Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE PRORROGA

Contratación Directa (CD) Nº 11/2019
"MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS",
ID Nº 366.661

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con veinte minutos del día Miércoles 26 de junio del año dos mil diez y nueve, en la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Apertura de sobres de la Contratación Directa (CD) Nº 11/2019 para el "MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPRESORAS", ID Nº 366.661, aprobada por Resolución Nº: 350 de fecha [11-junio-2019], con la participación de las siguientes personas: el Abg. Edgar Bobadilla, el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, Lic. Patricia Rodas, y la Lic. Sayle Enciso; funcionarios de la U.O.C., en coordinación la Jefa de la U.O.C. la **Abg. Carolina Ramírez**, presentando su sobre las empresas: **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., y CANARIAS S.A.**,en el momento de la apertura de sobres.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Por lo expuesto y dando cumplimiento al Artículo Nº 34 inciso c), se marca una nueva fecha de apertura, en el SICP y devolviendo los sobres a los oferentes sin abrir que presentaron su oferta.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abg. Carolina Cristina Ramírez B.
Jefa UOC
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

Patricia Rodas

EDGAR A. BOBADILLA L.
Dirección General de Migraciones

LIC. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones

Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
Dirección General de Migraciones